



Resolución Jefatural No. 471 -2009-AGN/J

Lima, 14 OCT. 2009

VISTO el Informe N° 697 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por doña **Dora Linda Urdanivia Pérez** con **Reg. N° 905059**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

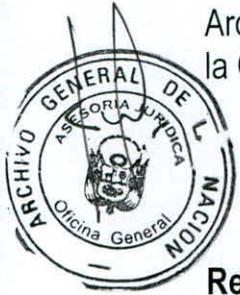
Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Declaración de Fábrica e Independizaciones otorgada por don Oscar Zwiebach Ascher a favor de don Norberto Feiger Scherf y don Harry Feiger Scherf, con fecha treinta y uno de octubre del año mil novecientos setenta y nueve, que se inicia en el folio número 26,989 del Protocolo número 133 y continúa en el 134 de los registros del ex Notario Público Virgilio Alzamora Valdez y que consta de trece fojas útiles; se nota que falta completar el espacio vacío obrante en el folio número 26,994 vuelta respecto al número de pasaje común que colinda los tres tramos; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

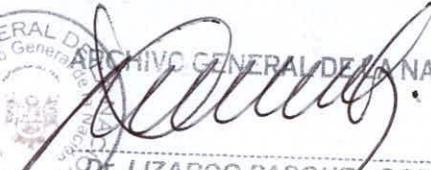


SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular, presentada por el recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Belfor Zárate del Pino, Notario Público, quien completará en la Escritura Pública Irregular de Declaración de Fábrica e Independizaciones el espacio vacío obrante en el folio número 26,994 vuelta respecto al número de pasaje común que colinda los tres tramos; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Dr. LIZAROO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

Circular stamp of the Archivo General de la Nación, Oficina General de Asesoría Jurídica, partially overlapping the signature. The text around the perimeter reads "ARCHIVO GENERAL DE LA NACION" and "Oficina General de Asesoría Jurídica". In the center is the coat of arms of Mexico.